

Gobierno Civil de Navarra

MINAS

Año 1925

EXPEDIENTE DE REGISTRO MINERO

Núm.º 2590

para la mina de hierro nombrada
Valentina

Término municipal de Aranaz

INTERESADO

DOMICILIO

Don José de Anduiza y Guiraudia

Bilbao

REPRESENTANTE

DOMICILIO

Don Victoriano Aritz y del Prago
Culminó poder otorgado ante el Notario de
Bilbao D. Francisco de Santesteban Manu
en 5 de Mayo de 1904.

P. Auzpitaro

Núm. de pertenencias solicitadas 78

Núm. de pertenencias demarcadas

Número dos mil quinientos noventa



EXMO SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

D. Luis de Anduiza y Goicoechea, vecino de esta Ciudad, con su correspondiente cédula personal, de séptima clase, número mil setecientas treinta, del año mil novecientos veinticuatro, expedida en Bilbao con fecha veintiuno de Noviembre del indicado año, a V.E. expone:

Que en el termino municipal de Aranz, desea adquirir 78 pertenencias de mineral de hierro, con la denominación de "VALENTINA", haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca primera de la mina titulada "El Santo Angel de la Guarda", número seiscientos cuarenta y cinco, y desde este punto se medirán 400 metros en dirección Sur y se colocará la primera estaca.



De 1ª a 2ª	Este	300	metros
„ 2ª a 3ª	Norte	300	„
„ 3ª a 4ª	Este	200	„
„ 4ª a 5ª	Norte	900	„
„ 5ª a 6ª	Oeste	300	„
„ 6ª a 7ª	Norte	100	„
„ 7ª a 8ª	Este	400	„
„ 8ª a 9ª	Sur	200	„
„ 9ª a 10ª	Este	100	„
„ 10ª a 11ª	Sur	200	„
„ 11ª a 12ª	Este	100	„
„ 12ª a 13ª	Sur	400	„
„ 13ª a 14ª	Oeste	200	„
„ 14ª a 15ª	Sur	400	„
„ 15ª a 16ª	Oeste	200	„
„ 16ª a 17ª	Sur	300	„
„ 17ª a 18ª	Oeste	200	„
„ 18ª a 19ª	Sur	100	„

1

De	19 ^a a 20 ^a	Oeste	100	metros
,,	20 ^a a 21 ^a	Sur	100	,,
,,	21 ^a a 22 ^a	Oeste	500	,,
,,	22 ^a a 23 ^a	Norte	600	,,
,,	23 ^a a 24 ^a	Este	200	,,
,,	24 ^a a 25 ^a	Norte	100	,,
,,	25 ^a a 26 ^a	Este	100	,,
,,	26 ^a a 27 ^a	Norte	300	,,
,,	27 ^a a 28 ^a	Este	200	,,
,,	28 ^a a 29 ^a	Norte	600	,,
,,	29 ^a a 30 ^a	Este	100	,,
,,	30 ^a a 31 ^a	Sur	700	,,
,,	31 ^a a 32 ^a	Oeste	200	,,
,,	32 ^a a P.	Sur	100	,, quedando así cerra-

do el perímetro de las setenta y ocho pertenencias o hectáreas solicitadas.

El Norte empleado para esta designación fuè el magnético.

Por tanto a V.E. suplico que teniendo por presentada esta instancia con las cartas de pago que el reglamento de minas exige, se sirva ordenar la tramitación del expediente a fin de que en su día se me expida el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Bilbao a 15 de Junio de 1925.



Prudencia

Pre-

sentado a las doce horas del día de hoy, con el cinco por ciento en metálico, entregándose al interesado recibo provisional y advirtiéndole que debe presentar en el término de ocho días la carta de pago correspondiente al 95% para gastos de demarcación.

Pamplona 15 de Junio de 1925.

El Secretario

Mudito Fort

Providencia.- Transcurrido el plazo que determina el artº 20 del Reglamento general vigente para el régimen de la Minería sin que se haya presentado la carta de pago correspondiente al depósito del 95% para gastos de demarcación, se declara cancelado este expediente según determina el citado artículo del mentado Reglamento.

Pamplona 27 de Junio de 1925.

El Gobernador

M. Irujo de Arizosa